

## CARTAS AL EDITOR

### Una perspectiva jurídico-penal sobre la litigiosidad judicial por responsabilidad médica en la asistencia sanitaria pública urgente en España

*Litigation of medical liability cases in emergency and urgent care in the Spanish public health service seen from the perspective of jurisprudence and the penal code*

#### **Sr. Editor:**

Quisiera complementar el artículo “Análisis empírico de la litigiosidad judicial por responsabilidad médica en la asistencia sanitaria pública urgente en España”<sup>1</sup> desde la perspectiva del Derecho Penal con un breve análisis que espero resulte de utilidad e interés para los especialistas en medicina de urgencias y emergencias.

Entre aquellos ilícitos penales en los que pueden incurrir los facultativos de esta especialidad encontramos el homicidio imprudente, las lesiones, la denegación de auxilio, la omisión del deber de socorro, la falsedad en documento público y el descubrimiento y revelación de secretos. Generalmente, la comisión de los mismos no será dolosa, sino imprudente<sup>2</sup>. Resulta difícil, en un escenario así, que no se extienda el a mi juicio indeseable fenómeno de la medicina defensiva (MD)<sup>3</sup>, que abre un abismo entre el facultativo y el paciente y puede conducir, incluso, a la comisión involuntaria de algún delito por seguir de manera ciega protocolos que podrían ser inadecuados. Y es que un estudio<sup>4</sup> llevado a cabo entre 1.449 profesionales de servicios de urgencias hospitalarias públicas y privadas de toda España evidenció que un 96,1% creía necesario obte-

ner una formación médico-legal más sólida. Un 88,7% declaró actuar condicionado por la amenaza de reclamación judicial, y las reclamaciones penales destacaron como las más temidas. Además, un análisis<sup>5</sup> centrado en las sentencias penales de 10 años por mala praxis médica evidenció que la mayor parte de actuaciones médicas que derivaron en una sentencia penal (66,6%) ocurrieron en un servicio de urgencias y, con carácter general, estuvieron asociadas a un diagnóstico no quirúrgico.

A partir de estos datos, desarrollo tres recomendaciones para evitar problemas en el ámbito jurídico-penal: primera, asegurar una contratación de personal sanitario adecuada a las necesidades existentes, evitando la saturación y los colapsos; segunda, proporcionar a los profesionales una educación médico-legal penal avanzada que les permita, incluso, ser críticos con la legislación y ser leales a criterios más elevados como la Ley del buen Dios de Israel; y tercero, analizar en mayor profundidad las actuaciones médicas más propensas a derivar en una denuncia con objeto de detectar sus puntos débiles y corregirlos.

Iker Conal Fuertes

Facultad de Derecho. Universidad de La Laguna, Tenerife, España.  
iconal@ull.es

**Conflicto de intereses:** El autor declara no tener conflicto de interés en relación al presente artículo.

**Contribución de los autores, financiación y responsabilidades éticas:** El autor ha confirmado su autoría, la no existencia de financiación externa y el mantenimiento de la confidencialidad y respeto de los derechos de los pacientes en el documento de responsabilidades del autor, acuerdo de publicación y cesión de derechos a EMERGENCIAS.

**Editor responsable:** Òscar Miró.

**Artículo no encargado por el Comité Editorial y con revisión externa por pares.**

## Bibliografía

- Hernández-Herrero M, Cayón-De las Cuevas J. Análisis empírico de la litigiosidad judicial por responsabilidad médica en la asistencia sanitaria pública urgente en España. *Emergencias*. 2022;34:15-20.
- SAMUR-Protección Civil. Guía Legal de Emergencias Extrahospitalarias. Madrid; 2022. pp. 38-68.
- Romeo Casabona CM. ¿Es oportuna la incorporación al Código Penal del llamado delito de tratamiento médico arbitrario?. En: Eds. Carlos María Romeo Casabona y Andrea Perin. *Derecho y medicina defensiva. Legitimidad y límites de la intervención penal*. Granada: Comares; 2020. pp. 25-58.
- Perea-Pérez B, Garrote JM, Hernández Á, Martínez S, García ÁF, Santiago-Sáez A, et al. Medicina defensiva en los servicios de urgencias hospitalarias. *Rev Esp Salud Pública*. 2021;95:1-10.
- Ramis J, López S, Ramis J, Carrera A, Reina F. Análisis de un registro de 10 años de Sentencias Penales relacionadas con la mala praxis médica. *Gac Int Cienc Forense*. 2021;38:31-5.